Gigante Huila, 12 de noviembre del 2026

Señor:
ALFONSO CHAVARRO
Presidente y Representante Legal
ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE VIVIENDA COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – ASOJUNTAS
NIT. 813.007.767-1
La ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Cordial saludo,

La Administración Municipal de Gigante – Huila, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.5.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 142 de 2023), se encuentra interesada en recibir propuesta técnica y económica conforme a lo indicado en el siguiente objeto de invitación: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – ASOJUNTAS, PARA REALIZAR REFORZAMIENTO DE LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO REGIONAL MONTEA – RÍOLORO."**

A. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones Generales de ASOJUNTAS:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de la Ley 2166 de 2021 y aquellas consustanciales o inherentes a la naturaleza del Convenio Solidario, entre otras, las siguientes:

1. Mantener vigentes su personería jurídica, existencia y representación legal durante toda la ejecución y liquidación del convenio, absteniéndose de disolverse o liquidarse en este periodo.
2. Cumplir estrictamente con lo establecido en los Estudios Previos, planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.
3. Aportar oportunamente la contrapartida en bienes y servicios (mano de obra, herramientas, equipos y maquinaria) por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($64.735.162,00) M/CTE.
4. Destinar los recursos exclusivamente a la ejecución del reforzamiento de la bocatoma del Acueducto Regional Montea – Ríoloro, dentro del plazo máximo de un (1) mes.
5. Vinculación de mano de obra comunitaria: Contratar prioritariamente a los habitantes de la comunidad beneficiada de Ríoloro para la mano de obra calificada y no calificada (incluyendo mujeres y población vulnerable de la zona cuando aplique), presentando los soportes ante el Supervisor según el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. Solo podrá vincular personal externo si demuestra insuficiencia en la zona y cuenta con autorización escrita previa del Supervisor.
6. Reportar al inicio del convenio el listado del personal vinculado con sus hojas de vida y afiliaciones, e informar cualquier reemplazo o novedad con sus debidos soportes.
7. Asumir directamente el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) de todo su personal y subcontratistas, manteniendo indemne al Municipio ante cualquier reclamación laboral o judicial.
8. Observar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dotando a los trabajadores de Elementos de Protección Personal (EPP) y cumpliendo el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas (Resolución 4272 de 2021) si se realizan labores a más de 1.50 / 2.00 metros.
9. Contar con el respaldo de un profesional de la ingeniería con matrícula vigente para la dirección técnica de la obra, conforme al artículo 18 de la Ley 842 de 2003, y mantener en el frente de trabajo al responsable técnico designado (cuyo cambio requiere aprobación previa del Supervisor).

10. Recibir y aplicar el acompañamiento técnico, administrativo y contable brindado por el Municipio en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
11. Dar cabal cumplimiento al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), al pacto de transparencia y a las normas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo respecto de todos sus proveedores y terceros vinculados.
12. Informar de inmediato al Municipio sobre cualquier reclamación, modificación en los riesgos del proyecto, imprevisto técnico/climático o investigación penal que involucre a sus directivos o representantes legales.

Obligaciones Específicas de ASOJUNTAS:

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del convenio y mantener vigentes las garantías exigidas que amparen el cumplimiento general, buen manejo y correcta inversión del pago anticipado, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra (5 años), y responsabilidad civil extracontractual, anexando el comprobante de pago de las primas.
2. Abrir una cuenta bancaria de ahorros de manejo y firmas conjuntas (ASOJUNTAS y Supervisor del Municipio) a nombre del convenio, que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, entregando la certificación de apertura y los extractos mensuales al Supervisor.
3. Llevar la contabilidad del convenio en libro separado o rubro especial conforme al parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021, controlando el flujo de fondos y permitiendo su revisión por parte del Supervisor y los entes de control.
4. Radicar oportunamente en la plataforma SECOP II las cuentas de cobro y soportes documentales exigidos para cada desembolso.
5. Reintegrar al Tesoro Municipal, al finalizar el convenio, la totalidad de los rendimientos financieros generados en la cuenta conjunta y cualquier saldo de capital no ejecutado.
6. Designar un representante para integrar el Comité Técnico y Financiero, asistir a las mesas de trabajo convocadas y tramitar ante dicho comité cualquier ajuste técnico antes de ejecutarlo.
7. Socializar el proyecto con la comunidad de Ríoloro antes y durante la ejecución para fomentar las veedurías ciudadanas y evitar oposición social, solicitando autorización previa al Municipio antes de publicar información en medios o piezas divulgativas.
8. Instalar una (1) valla informativa en el sitio de la bocatoma según las especificaciones entregadas por el Supervisor (con los logos de la Alcaldía Municipal de Gigante) y desmontarla antes de suscribir el acta de liquidación.
9. Entregar al Supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio, como requisito previo para el inicio de los trabajos: (i) Programa detallado de trabajo; (ii) Listado del personal de la comunidad con hojas de vida y soportes; y (iii) Afiliaciones vigentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
10. Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a la actividad (manejo y disposición de escombros, protección de la fuente hídrica y señalización preventiva), así como reparar las vías o senderos de acceso que se deterioren por la ejecución de las obras.
11. Destinar a la ejecución del convenio mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) del personal, garantizando que al menos el cinco por ciento (5%) sean mujeres residentes en la zona.
12. Presentar los informes de avance requeridos para cada desembolso y el informe final de actividades, y suscribir conjuntamente con el Supervisor las actas de inicio, avance, recibo final a satisfacción y liquidación del convenio.

Obligaciones del Municipio de Gigante:

Serán obligaciones del Municipio, además de las previstas normativamente, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios Previos, la minuta del convenio y demás anexos que hacen parte integral del proceso.
2. Acordar conjuntamente con ASOJUNTAS el cronograma detallado para ejecutar el reforzamiento de la bocatoma dentro del plazo de un (1) mes.
3. Aportar la suma convenida de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($91.523.840,00) M/CTE, amparada en el CDP N.° 2026001034, y desembolsarla en los porcentajes, tiempos y condiciones pactadas.
4. Disponer del personal técnico y administrativo-contable necesario para brindar apoyo y acompañamiento permanente a ASOJUNTAS durante la ejecución, conforme al parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
5. Designar formalmente al Supervisor del convenio para vigilar la correcta inversión de los recursos y la ejecución física del objeto contractual.
6. Revisar y aprobar oportunamente las garantías constituidas por ASOJUNTAS.

7. Conformar junto con ASOJUNTAS un Comité Técnico y Financiero encargado del seguimiento del proyecto y de tramitar cualquier ajuste técnico requerido.
8. Vigilar que el personal vinculado por ASOJUNTAS pertenezca prioritariamente a la comunidad beneficiaria del sector de Ríoloro y verificar el respaldo técnico de ingeniería conforme a la Ley 842 de 2003.
9. Liquidar el convenio dentro del término legal establecido (4 meses) una vez verificada la ejecución total y el reintegro de rendimientos o excedentes, si los hubiere.

B. NOTAS TÉCNICAS:

Las actividades técnicas y operativas derivadas del presente Convenio Solidario, tasadas en un presupuesto oficial total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS ($156.259.002,00) M/CTE, cofinanciadas mediante el aporte en dinero del Municipio de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($91.523.840,00) M/CTE y complementadas con el aporte en bienes y servicios de ASOJUNTAS por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($64.735.162,00) M/CTE, deberán ejecutarse siguiendo estrictamente las especificaciones técnicas, planos, cantidades de obra y Análisis de Precios Unitarios (APU) elaborados por la Unidad de Infraestructura de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Este esquema asociativo se fundamenta en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, permitiendo articular la capacidad institucional del Municipio con el arraigo territorial y la capacidad de convocatoria comunitaria de ASOJUNTAS para salvaguardar la estructura de captación hídrica del Acueducto Regional Montea – Ríoloro y dinamizar la economía local mediante la vinculación directa de mano de obra de los habitantes del sector.

C. PRESUPUESTO OFICIAL

- VALOR TOTAL CONVENIO: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS ($156.259.002,00) M/CTE.

- APORTE DEL MUNICIPIO DE GIGANTE: NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($91.523.840,00) M/CTE (en dinero, destinado a materiales de construcción y administración del 12%).

- APORTE DE ASOJUNTAS: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($64.735.162,00) M/CTE (representados en bienes y servicios: mano de obra calificada y no calificada de la comunidad, herramientas, equipos y maquinaria).

DEPARTAMENTO DEL HUILA **MUNICIPIO DE GIGANTE** **UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA FECHA: OCTUBRE 2026
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - ASOJUNTAS, PARA REALIZAR REFORZAMIENTO DE LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO REGIONAL MONTEA – RÍOLORO."

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1.1	Localización y replanteo	ML	150,00	$4.858,00	$728.700,00
1.1.2	Excavación mecánica en material (Arreglo de vía)	Hr.	48,00	$200.000,00	$9.600.000,00
1.1.3	Excavación mecánica lecho río (Desviación de la quebrada y excavaciones para conformación del muro)	Hr.	60,00	$200.000,00	$12.000.000,00
	SUBTOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$22.328.700,00**
1.2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO**				
1.2.1	Suministro e instalación hierro de 5/8, incluye transporte, flejado e instalación.	Kg	2.201,00	$8.697,00	$19.142.097,00
1.2.2	Suministro e instalación hierro de 1/2, incluye transporte, flejado e instalación.	Kg.	773,00	$6.463,00	$4.995.899,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO				**$24.137.996,00**
1.3	**ENTIBADOS**				
1.3.1	Formaleta para fundición de concreto.	M2	75,00	$32.084,00	$2.406.300,00
	SUBTOTAL ENTIBADOS				**$2.406.300,00**
1.4	**CONCRETO**				
1.4.1	Fundición concreto impermeabilizado de 4500 PSI para muro.	M3	78,00	$800.000,00	$62.400.000,00
1.4.2	Fundición de concreto ciclópeo	M3	58,00	$486.965,00	$28.243.970,00
	SUBTOTAL CONCRETO				**$90.643.970,00**
	COSTOS DIRECTOS				**$139.516.966,00**
	ADMINISTRACION (12%)				$16.742.036,00
	VALOR TOTAL PROYECTO				**$156.259.002,00**

Para la ejecución del proyecto, la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Gigante – ASOJUNTAS realiza un aporte en bienes y servicios por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($64.735.162,00) M/CTE. Dicha contrapartida corresponde exclusivamente al suministro de mano de obra (calificada y no calificada), herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar cada uno de los ítems constructivos del proyecto.

Para determinar con exactitud el valor unitario de cada actividad aportada por ASOJUNTAS, la Unidad de Infraestructura extrajo directamente de los Análisis de Precios Unitarios (APU) oficiales del proyecto los componentes correspondientes a mano de obra, herramienta menor, equipos y maquinaria, sumando dichos rubros por cada ítem y excluyendo el valor de los materiales de construcción (los cuales son financiados con el aporte en dinero del Municipio de Gigante).

De acuerdo con esta discriminación técnica, el aporte de ASOJUNTAS se desglosa por capítulos de obra de la siguiente manera:

• 1.1 Actividades Preliminares: $22.328.700,00 (correspondiente al 100% de la localización y replanteo, así como a las horas de excavación mecánica para el arreglo de vía y la desviación de la quebrada).

• 1.2 Suministro e Instalación de Acero: $12.197.867,47 (correspondiente al componente de mano de obra, herramienta y equipo para el figurado, flejado e instalación de hierro de 5/8" y 1/2").

• 1.3 Entibados: $1.910.606,53 (correspondiente al componente de mano de obra, herramienta y equipo para la instalación de formaleta).

• 1.4 Concreto: $28.297.988,00 (correspondiente al componente de mano de obra, herramienta y equipo para la fundición de concreto impermeabilizado de 4500 PSI y concreto ciclópeo).

La sumatoria de estos valores unitarios multiplicados por las cantidades de obra proyectadas arroja el total de $64.735.162,00 M/CTE, garantizando así la trazabilidad financiera y técnica de la cofinanciación comunitaria dentro del presupuesto general del convenio.

APORTE ASOJUNTAS EN (MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA)

FECHA: OCTUBRE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - ASOJUNTAS, PARA REALIZAR REFORZAMIENTO DE LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO REGIONAL MONTEA – RÍOLORO."

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1.1	Localización y replanteo	ML	150,00	$4.858,00	$728.700,00
1.1.2	Excavación mecánica en material (Arreglo de vía)	Hr.	48,00	$200.000,00	$9.600.000,00
1.1.3	Excavación mecánica lecho río (Desviación de la quebrada y excavaciones para conformación del muro)	Hr.	60,00	$200.000,00	$12.000.000,00
	SUBTOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$22.328.700,00**
1.2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO**				
1.2.1	Suministro e instalación hierro de 5/8, incluye transporte, flejado e instalación.	Kg	2.201,00	$5.047,06	$11.108.579,06
1.2.2	Suministro e instalación hierro de 1/2, incluye transporte, flejado e instalación.	Kg.	773,00	$1.409,17	$1.089.288,41
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO				**$12.197.867,47**
1.3	**ENTIBADOS**				
1.3.1	Formaleta para fundición de concreto.	M2	75,00	$25.474,75	$1.910.606,53
	SUBTOTAL ENTIBADOS				**$1.910.606,53**
1.4	**CONCRETO**				
1.4.1	Fundición concreto impermeabilizado de 4500 PSI para muro.	M3	78,00	$198.662,60	$15.495.682,80
1.4.2	Fundición de concreto ciclópeo	M3	58,00	$220.729,40	$12.802.305,20
	SUBTOTAL CONCRETO				**$28.297.988,00**
	TOTAL APORTE ASOJUNTAS				**$64.735.162,00**

APORTE ASOJUNTAS: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($64.735.162) M/CTE. REPRESENTADOS EN BIENES Y SERVICIOS.

Por su parte, el Municipio de Gigante aporta en dinero la suma de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($91.523.840,00) M/CTE, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026001034 del 14 de octubre de 2026.

Para establecer con precisión este monto dentro de la estructura financiera del proyecto, la Unidad de Infraestructura extrajo directamente de los Análisis de Precios Unitarios (APU) oficiales los componentes correspondientes al suministro de materiales de construcción e insumos requeridos en cada ítem, sumando a dicho resultado el rubro de Administración (12%) calculado sobre el total de los costos directos del presupuesto general de obra. De este modo, los recursos girados por la entidad territorial financian íntegramente los insumos físicos y los gastos administrativos de ejecución, complementando de forma exacta la contrapartida comunitaria aportada por ASOJUNTAS en mano de obra, herramientas, equipos y maquinaria.

De acuerdo con esta discriminación presupuestal, el aporte financiero del Municipio se desglosa de la siguiente manera:
• 1.2 Suministro e Instalación de Acero (Materiales): $11.940.128,53 (correspondiente al valor del suministro y transporte de hierro de 5/8" y 1/2").

• 1.3 Entibados (Materiales): $495.693,47 (correspondiente al suministro de materiales e insumos para formaleta).

• 1.4 Concreto (Materiales): $62.345.982,00 (correspondiente al suministro de materiales e insumos para el concreto impermeabilizado de 4500 PSI y concreto ciclópeo).

• Costos Indirectos – Administración (12%): $16.742.036,00 (calculado sobre los $139.516.966,00 de costos directos totales del proyecto)

La sumatoria de los materiales de construcción ($74.781.804,00) más el componente de administración ($16.742.036,00) arroja el total de $91.523.840,00 M/CTE, valor que al integrarse con el aporte en especie de ASOJUNTAS ($64.735.162,00) consolida el presupuesto oficial total del Convenio Solidario por $156.259.002,00 M/CTE.

APORTE MUNICIPIO DE GIGANTE EN (MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO)
FECHA: OCTUBRE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - ASOJUNTAS, PARA REALIZAR REFORZAMIENTO DE LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO REGIONAL MONTEA – RÍOLORO."

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1.1	Localización y replanteo	ML	150,00	$0,00	$0,00
1.1.2	Excavación mecánica en material (Arreglo de vía)	Hr.	48,00	$0,00	$0,00
1.1.3	Excavación mecánica lecho río (Desviación de la quebrada y excavaciones para conformación del muro)	Hr.	60,00	$0,00	$0,00
	SUBTOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$0,00**
1.2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO**				

1.2.1	Suministro e instalación hierro de 5/8, incluye transporte, flejado e instalación.	Kg	2.201,00	$3.649,94	$8.033.517,94
1.2.2	Suministro e instalación hierro de 1/2, incluye transporte, flejado e instalación.	Kg.	773,00	$5.053,83	$3.906.610,59
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO				**$11.940.128,53**
1.3	**ENTIBADOS**				
1.3.1	Formaleta para fundición de concreto.	M2	75,00	$6.609,25	$495.693,47
	SUBTOTAL ENTIBADOS				**$495.693,47**
1.4	**CONCRETO**				
1.4.1	Fundición concreto impermeabilizado de 4500 PSI para muro.	M3	78,00	$601.337,40	$46.904.317,20
1.4.2	Fundición de concreto ciclópeo	M3	58,00	$266.235,60	$15.441.664,80
	SUBTOTAL CONCRETO				**$62.345.982,00**
	COSTOS DIRECTOS APORTE MUNICIPIO				**$74.781.804,00**
	ADMINISTRACION (12%) DEL VALOR TOTAL DE LOS COSTOS DIRECTOS DEL CONVENIO ($139.516.966 X 12%)				$16.742.036,00
	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO				**$91.523.840,00**
	APORTE MUNICIPIO DE GIGANTE: NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($91.523.840) M/CTE.				

RESUMEN DE APORTES:

CONCEPTO / APORTE	DESCRIPCIÓN Y RESPALDO PRESUPUESTAL	VALOR
Aporte ASOJUNTAS	Aporte en bienes y servicios representado en mano de obra local (calificada y no calificada de la comunidad), equipos, herramientas y maquinaria.	$64.735.162,00
Aporte Municipio de Gigante	Aporte en dinero destinado a materiales e insumos de construcción, respaldado con el CDP No. 2026001034 del 14 de octubre de 2026 (Rubro 2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción; Fuentes: 11/12 SGP Otros Sectores por $84.830.398,00 y R.B. SGP Otros Sectores por $6.693.442,00).	$91.523.840,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Suma total de aportes institucionales y comunitarios (Costos Directos: $139.516.966,00 | Administración 12%: $16.742.036,00)	$156.259.002,00

D. FORMA DE PAGO

El Municipio de Gigante desembolsará el valor de su aporte ($91.523.840,00 M/CTE) bajo la modalidad de pago anticipado (sin anticipo) en una cuenta bancaria de manejo y firmas conjuntas a nombre del convenio, de la siguiente manera:

- PRIMER DESEMBOLSO (50%): Equivalente a $45.761.920,00 M/CTE, posterior a la aprobación de las garantías exigidas, apertura de la cuenta conjunta, presentación del plan de inversión y suscripción del Acta de Inicio.

- SEGUNDO DESEMBOLSO (45%): Equivalente a $41.185.728,00 M/CTE, una vez se acredite la ejecución y avance físico y financiero del cincuenta por ciento (50%) del objeto contractual, mediante informe aprobado por el Supervisor.

- TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO (5%): Equivalente a $4.576.192,00 M/CTE, cuando se certifique el 100% de ejecución de la obra, previa presentación del informe final, recibo a satisfacción, acta de terminación y suscripción conjunta del acta de liquidación.

Para cada desembolso, ASOJUNTAS deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y radicar los soportes en la plataforma SECOP II.

E. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos a cargo del Municipio de Gigante se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026001034 del 14 de octubre de 2026, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($91.523.840,00) M/CTE, imputado al Proyecto BPIN 202500000041989.

No. CDP	FECHA DEL CDP	VALOR
2026001034	14 DE OCT. 2026	$91.523.840,00
TOTAL DISPONIBILIDAD CDP		$91.523.840,00

F. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio respectiva (manteniendo vigencia por cuatro meses adicionales para su liquidación).

G. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:

Para la presentación de la propuesta y suscripción del Convenio, ASOJUNTAS deberá anexar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta (técnica y económica) y manifestación de interés suscrita por el Representante Legal de ASOJUNTAS, indicando objeto, alcance, plazo, valor total y discriminación de aportes.
2. Certificado de existencia, personería jurídica y representación legal vigente (Resolución de inscripción y reconocimiento de dignatarios expedida por la Gobernación del Huila o IDACOHUILA).
3. Copia de los Estatutos vigentes de ASOJUNTAS, junto con el acta de asamblea o junta directiva que autoriza al Representante Legal para suscribir el convenio, cuando la cuantía supere el límite estatutario.
4. Certificado de compromiso de aporte en bienes y servicios suscrito por el Representante Legal, respaldando la contrapartida por $64.735.162,00 M/CTE.
5. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal (Presidente) de ASOJUNTAS y acreditación de situación militar definida (si aplica según Ley 1861 de 2017).
6. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) de ASOJUNTAS expedido por la DIAN, actualizado con actividades económicas acordes al objeto.
7. Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación, suscrita por el Revisor Fiscal (con tarjeta profesional y antecedentes) o por el Representante Legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

8. Certificados de antecedentes vigentes: Disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría) tanto de ASOJUNTAS como de su Representante Legal; Antecedentes Judiciales (Policía), Medidas Correctivas (RNMC) y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal.
9. Declaración juramentada de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades suscrita por el Representante Legal.
10. Certificados de paz y salvo vigentes por todo concepto, expedidos tanto a nombre de ASOJUNTAS como de su Representante Legal, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Gigante y por EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.

H. RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles se rige por lo establecido en la Matriz de Riesgos anexa a los Estudios Previos. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del convenio, ASOJUNTAS deberá constituir a favor del Municipio de Gigante (NIT 891.180.176-1) las garantías de Cumplimiento (20%), Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado (100% del pago anticipado), Pago de salarios y prestaciones sociales (10% por el plazo y 3 años más), Estabilidad y calidad de la obra (20% por 5 años) y Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMMLV).

I. SUPERVISIÓN

De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Convenio Solidario se ejercerá a través del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, HANNER MOLANO FERRO (o el funcionario que designe formalmente el Alcalde Municipal), quien contará con el apoyo técnico y administrativo-contable dispuesto por la Entidad Estatal.

J. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Debe ser presentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la presente invitación en la Unidad de Infraestructura de la Alcaldía Municipal, en el tercer nivel del edificio municipal "Rodrigo Lara Bonilla", ubicada en la Calle 3 No.4-11 de Gigante - Huila, o al medio de contacto electrónico que se señale para tal fin.

Atentamente,

NÉSTOR JAVIER CELADA CICERI
Alcalde Municipal de Gigante